



Programa Provincial de detección y control de **Enfermedad Celíaca**

Boletín N° 27 Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles

CELIAQUÍA

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES

INTRODUCCIÓN

La Enfermedad Celíaca (EC) se define como una intolerancia permanente al gluten, manifestada por síntomas digestivos y extra digestivos con múltiples formas de presentación. Es una enfermedad crónica, inmunomediada, sistémica, precipitada por la ingestión de proteínas tóxicas del trigo, avena, cebada y centeno, comúnmente llamadas gluten, que afectan al intestino delgado en individuos genéticamente predispuestos.

Presenta una prevalencia estimada a través de estudios de investigación cercana al 1%.

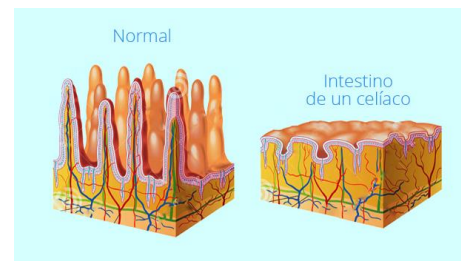
Su proceso diagnóstico requiere de estudios complementarios específicos, Y el tratamiento consiste en una dieta libre de gluten para toda la vida.



El Ministerio de Salud de Entre Ríos (ER) cuenta con el Programa Provincial de Enfermedad Celíaca, quien organiza y provee herramientas necesarias para el diagnóstico y control de la enfermedad.

La red de diagnóstico está conformada por 5 Laboratorios Hospitalarios de referencia (San Martín y San Roque en Paraná, J.J. Urquiza en C. del Uruguay, Carrillo en Concordia y Centenario en Galeguaychú). Éstos reciben muestras

de sangre de individuos de distintos efectores provinciales según referencia siempre que exista sospecha de EC. Allí procesan anti Transglutaminasa Tisular Humana (a-tTG IgA), Péptidos de Gliadina Deaminados (DPG IgG) y Dosaje de Inmunoglobulina A (IgA) sérica según corresponda. También en los mismos puntos de la provincia, se realizan Videoendoscopías Digestivas Altas (VEDA) con toma de biopsias para procesamiento y diagnóstico Anatomopatológico de la enfermedad.



Vigilancia Epidemiológica

Con el objeto de caracterizar la enfermedad en la provincia de Entre Ríos, según la vigilancia de laboratorio y anatomía patológica. Se analizaron resultados serológicos de cinco hospitales de referencia en celiacía de la Provincia de Entre Ríos; Hospital San Martín de Paraná, Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná, Hospital Carrillo de Concordia, Hospital Centenario de Gualeguaychú y Hospital J. J. Urquiza de Concepción del Uruguay. Estos efectores, recibieron y procesaron muestras pertenecientes a individuos menores de 15 años de todos los efectores públicos según área programática a la que pertenecieran en el período comprendido entre abril 2017 y marzo 2018.

Se emplearon lectores de micro-placa de ELISA (enzimoinmunoanálisis) para la determinación de anti Transglutaminasa Tisular IgA (a-tTG IgA) junto al dosaje de IgA plasmática total.

En el mismo período de tiempo, se realizaron en el Hospital San Roque de Paraná todas las Video Endoscopías Digestivas Altas (VEDA) pediátricas de la provincia realizadas por un único

operador. Se enviaron biopsias endoscópicas tomadas en dicho procedimiento al patólogo de la misma institución para el diagnóstico anatomopatológico según clasificación de Marsh Oberhuber (1998).

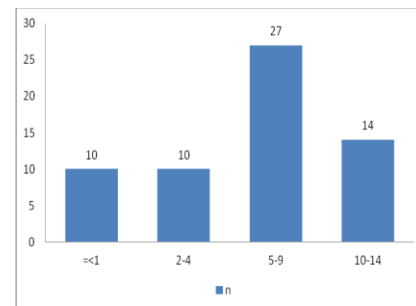
Caso probable, sintomatología compatible con EC y/o laboratorio mayor al valor de corte de laboratorio, 1) Niveles de a-tTG IgA positivos: >8 U/ml.

Caso Confirmado: Marsh Oberhuber igual a 3 (a.b.c).

Resultados:

Se procesaron un total de 1709 muestras de laboratorio de a-tTG IgA, de los cuales el 74% correspondió al sexo femenino. La distribución, según centro de procesamiento, correspondió en un mayor porcentaje (48%) a los establecimientos de Paraná (HMISR y HSM), un 44% a Concordia (H. Carrillo), un 5% a C. del Uruguay (H.J.J.Urquiza) y 3% a Gualeguaychú (H.Centenario).

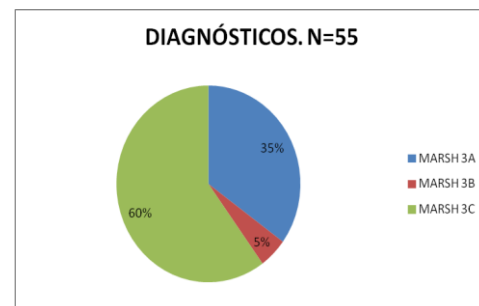
Del total de muestras analizadas en el período de un año, 66 resultaron positivas, de los cuales 27, correspondieron al grupo comprendido entre los 5 a 9 años de edad.



Promedio de resultados positivos de a-tTG IgA 43,25 U/ml (DE 23,3).

Endoscopías:

Se procesaron 55 biopsias duodenales endoscópicas pediátricas en el Hospital San Roque durante el mismo período, resultando en veinte (n: 20) celíacos confirmados, en su mayoría MARSH 3c. Con predominio de sexo femenino (70%). Esto representa una incidencia de 13 casos cada 100.000 habitantes en ese grupo etario sin cobertura de obra social.



La mayoría de los casos probables y diagnósticos de Enfermedad Celíaca fueron mujeres y la entre los 5 y 9 años de edad. Si bien el porcentaje de positividad de laboratorio es bajo, el diagnóstico conclusivo de de EC corresponde al 25% total diagnosticado en ese período.

Asistencia al Celíaco por el Ministerio de Desarrollo Social

“Programa Provincial Alimentario para Celíacos”

El objeto de este programa comprende a toda persona celiaca en situación de vulnerabilidad social con domicilio en real en la provincia de Entre Ríos, sin cobertura social que le impida el acceso a una alimentación saludable como parte del tratamiento. Considerándose como excepción aquellas personas que certifiquen que a pesar de disponer de obra social no reciben cobertura por parte de la misma” y otras situaciones que serán reevaluadas por profesional competente).

Requisitos para la incorporación de titulares por Tarjeta por Celiaquía (Cel):

- Informe socio-económico “modelo ficha Riesgo Social” emitido por esta Subsecretaría acreditado por un profesional idóneo en el área social de cada Municipio (*).
- Fotocopia de biopsia intestinal (en caso de no poseerla y ya haber iniciado el tratamiento alimentario libre de gluten, se solicitará certificado médico que acredite dicha patología firmada por el profesional competente -Gastroenterólogo-).
- Fotocopia de DNI del titular de la tarjeta, en caso de ser celiaco un menor de edad (18 años) presentar también su fotocopia del DNI.
- Certificación Negativa (ANSES) y cónyuge (en caso de existir)

(*) En caso de no contar la junta de gobierno con Trabajadora Social, deberá dirigirse a la Dirección de Juntas de Gobierno de la provincia.

Una vez completada la documentación requerida, se eleva desde el área social a la Subsecretaría de Políticas Alimentarias a fin de ser evaluada por el Equipo Técnico, quien al aprobar el trámite solicita la emisión del plástico a la empresa prestataria. Estimándose un periodo de carencia de 2 meses, para luego ser retirado por el titular de la tarjeta en la sucursal de SIDECREER más cercana a su domicilio.

Contacto:

Laprida 183. Paraná. Entre Ríos. 0343-4208809

“Comedores sin TAC”

Desde el 05 de mayo de 2016 la Dirección de Comedores, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos, dio implementación y ejecución al Programa denominado “COMEDOR SIN TACC”. El mismo busca dar respuesta a la actual problemática respecto a la Enfermedad Celíaca en niños y niñas que concurren a las Escuelas donde se brinda alguno de los servicios que dicha Dirección contempla (Desayuno, Almuerzo/Cena y Merienda).

El Programa se compone de tres pilares que articulados entre sí aseguran su correcta implementación:

- **Capacitación en Enfermedad Celíaca:** entendemos como eje fundamental el dictado de talleres que empoderen al Personal de Cocina permitiéndoles conocer la enfermedad, y brindándoles herramientas para la manipulación y elaboración de los alimentos.
- **Financiamiento diferencial:** por cada uno de los niños/as incluidos en el Programa que concurren al establecimiento educativo y reciban alguno de los servicios alimentarios, se asigna una ración diferenciada debido a que los alimentos sin gluten cuentan con un costo elevado.
- **Entrega de Kit de utensilios:** cada entidad Educativa recibe un Kit de utensilios y vajilla exclusiva para la elaboración de las preparaciones sin Gluten. Acompaña a estos elementos el mosaico de Menú con sugerencias de diferentes preparaciones alimentarias.

El programa cuenta con requisitos básicos para su ejecución. Como primera instancia, se solicita al directivo de la Institución Educativa que eleve una nota a la Dirección de Comedores informando la presencia de alumnos con enfermedad Celíaca, y adjunte a la misma una copia de la Biopsia intestinal que certifique el diagnóstico de la Patología.

Una vez notificada el Área de Nutrición de la Dirección de Comedores y recibida la documentación solicitada, se realiza la carga de los datos del beneficiario para su registro en el padrón del Programa. Seguidamente se añade a la partida que recibe la escuela el costo correspondiente por beneficiario para la preparación de los menús sin TACC, y se procede a entregar el Kit de utensilio con folletería específica y mosaicos de menú tanto de invierno como de verano.

Proyecto piloto

A través del monitoreo continuo del programa, surge la necesidad de implementación de un proyecto piloto, próximo a ejecutarse (en Paraná), con el objeto de proveer a los comedores escolares, **viandas sin TACC precocidas** en un envase que permita su cocción final sin la necesidad de ser manipulados.

Esta vianda será elaborada por un comercio externo a las cocinas y entregadas de forma semanal listas para su posterior descongelamiento y cocción sin ser retiradas del envase, **evitando así los riesgos que se podrían correr en la manipulación de los alimentos y la contaminación cruzada con el resto de preparados con TACC que se utilizan diariamente en los comedores.**



CONSEJO ASESOR:

Con el objetivo de fortalecer la articulación intersectorial para el abordaje integral de la enfermedad celíaca, el **Ministerio de Salud Provincial**, crea un consejo asesor, para llevar adelante diferentes acciones que favorezcan el diagnóstico y tratamiento.

Este consejo está conformado por: Referente del programa provincial, Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Políticas Alimentarias y la Dirección de Comedores Escolares, la Secretaría de la Producción a través del Instituto De Control de Alimentos y Bromatología, Universidades (UADER-UNER) y representantes de las diferentes Organizaciones No Gubernamentales de la Provincia (ACER-ACELA).

Referencias:

1. Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca. Ministerio de Salud de la Nación.
2. Guía de Práctica Clínica sobre diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad Celíaca. Programa Nacional de Garantía de la Atención Médica. Ministerio de Salud de la Nación.
3. Wyllie R. Pediatric Gastrointestinal and Liver Disease. 4th Edition. Elsevier 2011.
4. Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca. Ministerio de Salud de Entre Ríos
5. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Políticas Alimentarias. Dirección de Comedores Escolares

Contacto:

celiaquiaentrerios@gmail.com

Contacto:**Domicilio Postal**

Calle Alem N°423-Paraná-Entre Ríos

Teléfono: 0343-4840210

coordinaciondeecnt@gmail.com

<http://www.entrerios.gov.ar/msalud/prevencion-de-enfermedades-cronicas-no-transmisibles-2/>

Ministro de Salud

Mg. Sonia Velazquez

Coordinación de Fortalecimiento Institucional

Bioing. Hernán Gonzebat

Coordinación de Prevención de ECNT

Lic. Soledad Garcilazo

Área Alimentación Saludable

Lic. Evelyn Baraballe

Equipo de certificación

Lic. Laura Ceballos

Tec. Mariana Schneider

Programa Provincial Entre Ríos Libre de Humo de Tabaco

Tec. Wolosko Cynthia, Responsable área técnica.
Dra. Silvina Tabarez, Responsable área Médica

Área Actividad Física

Profesores: *Alejandra Pérez, Damián Benedetich, Sofía Laporta, Lucas Ramírez Bidart, Julia Gainza.*
Kinesiólogo Diego Osan

Programa provincial de Detección y Control de Enfermedad Celíaca

Dr. Alejandro País

Programa de Diabetes

Tec. Pamela Vesco

Área Administrativa

Hernán Hatt

Natasha S.

Hugo Núñez

En este número; colaboradores del Ministerio de Desarrollo Social:

Lic. Lucas Latorre

Lic. Tamara Mansilla